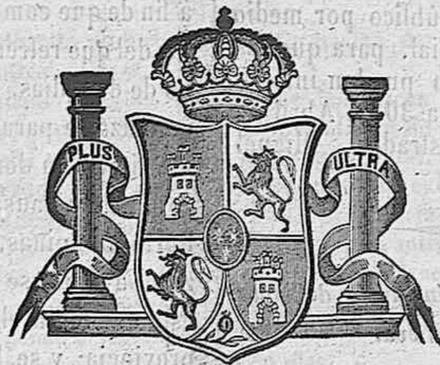


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 27, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de la provincia, toda clase de anuncios, á precios conyencionales.

Lunes 3 de Mayo.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes.	12
	Por tres.	30

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Seguridad y orden público.

En la Gaceta de ayer se halla inserto un edicto del Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta Côte sobre averiguacion de la procedencia de las alhajas de iglesia, que espresa y fueron ocupadas á Francisco Arcones Lopez el 10 de Febrero último, al entrar por la puerta de Bilbao en esta capital. La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que V. S. disponga se publique inmediatamente en el Boletín oficial de esa provincia el espresado edicto, y remita un ejemplar del número en que se verifique la insercion al Juez que queda mencionado. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1858.—El Subsecretario, Juan de la Cruz Osés.—Sr. Gobernador de la provincia de Segovia.

Don Toribio Alvarez, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta Côte.

Por el presente se hace saber, que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda pende causa criminal de oficio en averiguacion de la procedencia de alhajas que fueron ocupadas á Francisco Arcones Lopez al entrar por la puerta de Bilbao el dia 10 de Febrero último, y son las siguientes:

Un incensario completo, de plata, su peso 30 onzas y 6 adarmes.

Una tapa de plata, al parecer para copon, dorada por dentro, de peso una onza y cinco adarmes.

Una patena de plata, dorada toda ella, su peso tres onzas y diez adarmes.

Parte de una cucharilla de plata para incienso, de peso seis adarmes.

Un pedazo de adorno de cobre plateado, relleno con parte de plomo.

Las cuales se hallan depositadas en este Juzgado, y por auto de hoy se ha mandado anunciar á fin de que los respectivos Jueces de primera instancia, Alcaldes ó Párrocos de los pueblos en que tales alhajas hayan sido robadas, den el debido conocimiento á este Juzgado ó hagan las reclamaciones correspondientes para averiguar la causa ó motivo de su desaparicion.

Dado en Madrid á 24 de Marzo de 1858.—Toribio Alvarez.—Por mandado de S. S., Pedro José Vigil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 1.º

Habiéndose suscitado dudas acerca de si los Abogados de Beneficencia creados por el artículo 16 del Real decreto de 6 de Julio de 1853, se hallan obligados á informar á las Juntas del ramo sobre cualquier negocio de interés de la Beneficencia, en que por su naturaleza jurídica crean conveniente consultarles las corporaciones mencionadas; la Reina (Q. D. G.), á fin de evitar en lo sucesivo las que pudieran ocurrir en el sentido indicado, y teniendo asi mismo en cuenta lo que ha informado la Junta general de Beneficencia acerca del asunto, se ha dignado S. M. disponer, como aclaracion al mencionado artículo del Real decreto referido, que los funcionarios dichos, deben ilustrar á las Juntas respectivas de Beneficencia en todos aquellos asuntos, que por ofrecer dudas jurídicas reclamen

su dictamen. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1858.—Diaz.—Señor Gobernador de la provincia de Segovia.

El Alcalde de esta Capital, en comunicacion de 27 del mes próximo pasado, me remite el siguiente bando:

D. Mariano Bartolomé Ballesteros, primer Teniente de Alcalde, ejerciendo funciones de Alcalde de esta Ciudad.

Para que se cumpla estrictamente lo mandado en el Real decreto de 3 de Mayo de 1834, y en las demas disposiciones vigentes sobre los derechos de los propietarios y del público, he dispuesto recordar á los habitantes de esta Capital y su término jurisdiccional, la observancia de las disposiciones siguientes:

Ninguna persona, de cualquiera clase ó categoria, podrá cazar en las tierras sembradas, hasta 1.º de Agosto en que se alza la veda.

Igualmente se prohíbe cazar en todo tiempo con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos, exceptuándose de esta regla las codornices y demas aves de paso, cuya caza se permite durante el tiempo de su tránsito, aunque sea con redes y reclamos.

Queda prohibido disparar tiros en los paseos y alamedas de esta Capital con objeto de matar pájaros, ú otro fin.

Los que con el fin de cazar, violasen y asaltasen los cercados y tierras sembradas, pagarán ademas de los daños que causaren, las costas del procedimiento, sugelándoseles á las penas establecidas en el Código vigente.

No se permite por regla general cazar hasta la distancia de quinientas varas, contadas desde las últimas casas de la poblacion, para evitar los daños que pueda causar este abuso á las personas transeuntes y los peligros de un incendio.

No se puede tirar á las palomas domésticas ajenas, sino á la distancia de mil varas, bajo las penas contenidas

en el Real decreto de 3 de Mayo de 1834 y Código penal vigente.

Asi mismo queda prohibida la pesca hasta último de Julio, no siendo con caña ó anzuelo.

A nadie será permitido en tiempo alguno, usar en la pesca de redes ó nasas, cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana ó el duodécimo de un pié, fuera de los estanques pertenecientes á dueños particulares que podrán hacerlo de cualquier modo.

Se prohíbe absolutamente en todos tiempos el pescar envenenando ó inficionando las aguas en ningun caso. Los infractores que fueren aprehendidos, serán castigados con arreglo al Código.

Los géneros de caza ó pesca que fueren aprehendidos en los meses de veda, serán dados por comiso, y los que se aprehendieren en el resto del año, procedentes de caza no muerta á tiros, y si con instrumentos prohibidos, como tambien los de pesca cogida con contravencion á las reglas establecidas, serán igualmente comisados, aplicándose desde luego su valor á objetos de Beneficencia pública; todo sin perjuicio de sugetar á los contraventores á las prescripciones del Código penal.

De la vigilancia en el cumplimiento de las anteriores disposiciones, quedan encargados los dependientes municipales.

Y á fin de que ninguna persona pueda alegar ignorancia, se fija el presente bando en los sitios de costumbre para su mayor publicidad. Segovia 26 de Abril de 1858.—Mariano Bartolomé Ballesteros.

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial, á fin de que teniendo mayor publicidad, se guarden estrictamente sus disposiciones, y se hagan cumplir por todos los dependientes de mi autoridad, y muy especialmente recomiendo este servicio á los Agentes de Vigilancia é individuos de la Guardia Civil, á los que encargo no guarden consideracion de ningun género, con los que infrinjan aquellas. Segovia 1.º de Mayo de 1858.—El Gobernador, Rafael Humara.

Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Segovia.

Por disposicion del Ilmo. Sr. Director general de propiedades y derechos del Estado, se saca á pública subasta para el dia 31 de Mayo próximo la obra de albañilería que ha de ejecutarse en la casa núm. 1.º de la calle de la Canaleja de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones y presupuesto formado que se halla de manifiesto en esta Administracion, y cuyo acto tendrá efecto en el despacho del Sr. Gobernador civil, bajo su presidencia, teniendo entendido que no se admitirá postura alguna que esceda de los 1172 reales, tipo del remate.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que las personas que gusten puedan interesarse en él. Segovia 30 de Abril de 1858.—El Administrador, Miguel Buron.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Licenciado D. José Mariano de Santos, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta Villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emza á Eusebio Ramos, vecino de la Nava de la Asuncion de este partido,

á fin de que comparezca en la Escribanía del que refrenda en el preciso término de diez dias, con objeto de citarle y emplazarle para ante la audiencia del Territorio, á donde debe remitirse en consulta la causa que se le sigue por hurto de piñas, cuyo término empezará á contarse desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia; y se le previene que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Santa María de Nieva á 26 de Abril de 1858.— José Mariano de Santos.—Por mandado de S. S., Ramon de Gila.

Se vende una casa, situada en la Calle de la Canongía nueva, de mas de 2200 pies superficiales, sin contar un patio, jardín y corral; tiene piso principal y bajo, con dos pozos, cochera y cuadra; está recientemente reedificada; renta 3000 reales anuales, no tiene carga ninguna. Los que gusten interesarse en ella, podrán enterarse de las demas condiciones por D. Juan de Alba, en su Librería, Plaza mayor, núm. 27, quien se halla autorizado por su dueño para tratar y realizar la venta.

Indice de las Leyes, Reales decretos, Ordenes y circulares publicadas en los Boletines oficiales del mes de Abril de 1858.

Número del Boletín.	Fecha de la ley, decreto, orden etc.	MINISTERIO ó autoridad de que procede.	EXTRACTO.
40	23 Abril	Gobernacion	Real orden previniendo á los Gobernadores den cuenta al Gobierno de las resoluciones que adopten para con las personas que hagan robos sacrilegos &c.
	1.º Marzo	Guerra	Otra declarando útil para seguir desempeñando el servicio militar, al quinto Francisco Reina y Alvarez, correspondiente á la provincia de Cádiz.
	31 idem	Gobierno civil de Segovia	Declarando nulo el reparto girado por el Ayuntamiento de Navafria, para pago del Maestro de instruccion primaria.
	27 idem	Gobierno militar de id.	Traslada una orden fecha 24 del mismo del Excmo. Sr. Capitan general que transcribe esta de Real orden, por la que el aumento señalado al conceder la Cruz Real y militar de la orden de San Hermenegildo, no altera en punto alguno el modo que se tiene establecido.
41	31 idem	Administracion de H. P. de id.	Anunciando la vacante que resulta de un estanco de la villa del Espinar, por renuncia del que le obtenia.
	7 idem	Hacienda	Real orden mandando al Administrador de la Aduana de Málaga, que la parte que pertenezca al resguardo con arreglo á la legislacion vigente, la entregue á su habilitado para que la formalice en la forma los reglamentos de la armada.
	Idem idem	Fomento	Real orden aprobando la trasferecia de la concesion del Ferro-carril de Montblanch á Reus, en favor de la compañía general de crédito en España.
	16 idem	Presidencia del C. de ministros.	Real decreto indicando lo conveniente á nivelar los presupuestos del año próximo venidero.
	Idem idem	Guerra	Real decreto anulando el de 25 de Febrero de 1837, á excepcion de su art. 4.º, que previene se admitan Cadetes en el cuerpo del arma de infantería, continuando los estudios en los cuerpos que ascenderán á Subtenientes en proporcion y con sujecion al art. 2.º del referido Real decreto.
	3 idem	Idem	Circular dictando reglas para fijar los honorarios que deben satisfacerse á los facultativos civiles cuando practiquen reconocimientos por los de sanidad militar.
	4 idem	Idem	Otra mandando sea dado de baja en el ejército, el Teniente de infantería D. Rafael Crame y Baguer, por haber faltado del cuerpo mas de dos meses sin la competente licencia.
	11 idem	Idem	Otra previniendo que en lo sucesivo sean los Comandantes de las cajas de quintos, los que manden los Batallones provinciales y entiendan en todos los asuntos referentes á quintos.
	17 idem	Marina	Real decreto aprobando el reglamento orgánico del cuerpo administrativo de la armada, la instruccion que le acompaña y plantilla del número y clases de que ha de costar el referido cuerpo.
	12 idem	Gobernacion	Real decreto decidiendo en favor de la Administracion la competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Villar del Arzobispo, sobre haber dispuesto de propiedad agena el Alcalde de Bugarra.
	29 idem	Idem	Por otra convocando á las diputaciones provinciales para la reunion ordinaria, el dia 10 de Abril del corriente año en la Península é Islas Baleares, y el 30 en Canarias.
	26 idem	Hacienda	Real orden autorizando al Gobierno para poner en ejecucion los presupuestos generales del Estado correspondientes al año actual.
	19 idem	Presidencia del C. de ministros.	Reales decretos nombrando vocales de la comision encargada de nivelar los presupuestos del año 1859 al Director de Contabilidad y á D. José Gonzalez de la Vega, Diputado á cortes.
	24 idem	Idem	Admitiendo la dimision del cargo de Consejero Real ordinario, al Teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba.
	Idem idem	Idem	Nombrando en reemplazo del que sea citado últimamente al Teniente general, Conde de Cleonard, cesante del referido cargo.
	24 idem	Guerra	Real decreto dictando disposiciones para el mando de la Guardia urbana de Madrid, creada por Real decreto de esta fecha.
	20 idem	Fomento	Real orden aprobando la trasferecia de la concesion de la segunda seccion del ferro-carril de Madrid á Irun, comprendida entre Valladolid y Burgos, en favor del Crédito moviliario Español.
	6 Abril	Gobierno civil de Segovia	Recomendando la captura de Felix Hermosilla, daclarado soldado por el Ayuntamiento de Burgos.
	30 Marzo	Gobierno militar de id.	Traslada una orden del Excmo. Capitan general por orden de 17 de Marzo, por la que se hace extensiva á los Oficiales generales la gracia de tener dos años de abono para optar á los grados y pensiones de la Real y militar orden de San Hermenegildo.
	3 Abril	Adm. de P. y D. del E. de id.	Reiterando el anuncio de remate para la obra de Albañilería que ha de hacerse en la casa calle de la Canongía nueva.
42	12 Marzo	Hacienda	Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Madrid para que como arbitrio exija de los materiales que cita y entran en dicha villa los derechos correspondientes.
	11 idem	Guerra	Real orden publicando la vacante que resulta por defuncion del que la obtenia, de la Auditoría del ejército de las Islas Filipinas.
	10 idem	Supremo tribunal de Justicia.	Fallando no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por Francisco Muñoz, condenándole al pago de costas en 10.000 reales.
	9 idem	Gobernacion	Real orden resolviendo no ser necesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de Virtus por contusiones causadas á Lorenzo Ruiz Berueta.

	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	De igual manera en la causa contra José Cordero Rodriguez, Alcalde de Lepe, provincia de Huelva por delito de detencion arbitraria.	
10	<i>idem</i>	Fomento	Real decreto autorizando la formacion de la sociedad anónima, titulada compañía del ferro-carril de Montblat á Reus.	
16	<i>idem</i>	Direccion gral. de Aduanas y Aranceles	Disponiendo que los viajeros que conduzcan en sus equipajes, mercancías que paguen derechos y estos no excedan de 1.000 rs. sigan disfrutando de los beneficios concedidos por las ordenanzas, y los que pasen de esta quedan sujetos á la ley en general.	
17	<i>idem</i>	Presidencia del C. de ministros.	Nombrando Cons. jeros Reales en clase de extraordinarios.	
18	<i>idem</i>	Gobernacion.	Real órden autorizando para asistir al Consejo Real y tomar parte en sus resoluciones á los Consejeros nombrados en virtud del Real decreto que antecede.	
20	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Circular excitando nuevamente el celo y exactitud á los Gobernadores para que eviten los robos y atentados que tan frecuentemente suceden en las provincias.	
7	Abril	Gobierno civil de Segovia	Encargando á los Alcaldes de los pueblos que no han rendido los productos de Cruzada, hagan cumplir este deber en el término de ocho dias.	
6	<i>idem</i>	<i>Idem idem</i>	Rocomendando la captura de José Santiago, vecino de Valdetorres, partido de Colmenar viejo, contra quien se sigue causa criminal.	
2	<i>idem</i>	Gobierno Militar de id.	Real disposicion para que las familias de los individuos de las distintas armas del ejército, que se casaron en artículo mortis, reclamen en los plazos que en dicho indulto se marcan los derechos que les puedan corresponder.	
43	11	Marzo	Guerra	Circular reencargando que los cuerpos de la Milicia provincial no presten servicio alguno de armas en sus distritos.
	10	<i>idem</i>	Fomento	Real órden autorizando á D. Juan Berguio y Muñoz para que aproveche las aguas de los arroyos Nava-luenga, Gargantilla y Barquillo.
	19	<i>idem</i>	Hacienda	Real decreto autorizando al Banco de España para establecer una caja subalterna en Valencia.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Real órden disponiendo que las aduanas de las fronteras aguarden las instrucciones para la ejecucion de empadronamiento y marca de los ganados existentes.
	24	<i>idem</i>	Gobernacion	Real decreto para que por el Ministerio de la Gobernacion se organice una Direccion de seguridad y órden público.
	8	Abril	Gobierno civil de Segovia	Trasladando una Real órden por la cual se recomiende la captura de los confinados Francisco Toscano Alvarez y Juan Movin Espejo de la provincia de Málaga.
	1.º	<i>idem</i>	<i>Idem idem</i>	Recomendando á los Alcaldes de la provincia hagan con exactitud la rectificacion de la estadística del vecindario de los pueblos.
	9	<i>idem</i>	<i>Idem idem</i>	Encargando la busca de Andrés Orden, vecino de Navares de las Cuevas.
	17	Marzo	Dion. gral. de los cuerpos de E. M. del ejército y plazas.	Convocatoria á exámenes para el ingreso de alumnos en la escuela especial de E. M. del ejército.
	24	<i>idem</i>	Admon. de H. P. de Segovia.	Publicando por última vez haber sido declarados fallidos por falta de pago en la contribucion industrial, Valentin Arranz, vecino de Inojosas y Rafael Garrido de Sacramenia.
	7	Abril	Adm. P. de P. y D. del E. de id.	Circular previniendo el cumplimiento en el pago del contingente de pósitos vencido en 1.º de Enero último.
44	24	Marzo	Fomento	Autorizando á D. Santos Gandarillas la construccion del ferro-carril de Orbó á Quintanilla de las Torres.
	<i>Idem idem</i>	<i>Gobernacion</i>	<i>Idem</i>	Real decreto fijando las condiciones de tramitacion en los expedientes que puedan producir la separacion de algun funcionario del cuerpo de Telégrafos.
	26	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Real órden desestimando la peticion del Ayuntamiento de Blanes, solicitando no tuviera lugar el ingreso en caja de los suplentes de los mozos que residan en ultramar.
	<i>Idem idem</i>	<i>Gracia y Justicia</i>	<i>Idem</i>	Real decreto creando dos plazas de Ministros en el Tribunal Supremo de Justicia.
	19	<i>idem</i>	Hacienda	Otro creando en el citado Tribunal un Secretario letrado, y dictando otras disposiciones relativas al Supremo Tribunal de Justicia.
	13	Abril	Gobierno civil de Segovia	Otro admitiendo la dimision hecha por D. Miguel Diaz del cargo de Comisario régio del Banco de la Coruña y nombrando para este á D. José Joaquin Barreiro.
	10	<i>idem</i>	<i>Idem idem</i>	Exigiendo de los Ayuntamientos la pronta remision de los cuadernos sinópticos que faltan.
	15	Marzo	Junta de la Deuda pública	Encomiendo la captura de Felipe Gimenez, natural de San Antonio Venturoso, provincia de Galicia.
	7	Abril	Adm. P. de D. del E. de Segovia	Lista de acreedores al Estado, por débitos procedentes de la deuda del personal.
45	30	Marzo	Hacienda	Dictando disposiciones para la pronta recaudacion del 20 por 100 de las rentas de propios.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Real órden aprobando la instruccion para llevar á efecto la contribucion de los 50 millones de reales sobre inmuebles, cultivo y ganadería.
	13	Abril	Gno. de la parte económica de S.º	Instruccion relativa á esta contribucion.
46	14	<i>idem</i>	Gobierno civil de id.	Repartimiento de los 698,834 rs. señalados á esta provincia, referentes á la Real órden precedente.
	26	Marzo	Hacienda	Para que sin mas detencion remitan los presupuestos municipales que faltan del año actual.
	28	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Real decreto nombrando Comisario régio del Banco de Bilbao á D. Santiago de la Azuela.
	22	<i>idem</i>	Fomento	Nombrando para igual plaza en Barcelona á D. Manuel Cejuela.
	25	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Real órden autorizando á D. José Merino y D. Matias Gomez de Villaboa para que practiquen los estudios de un canal de riego en Ciudad-Real.
	26	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Otra autorizando el uso de los aparatos de enseñanza inventados por D. Manuel Tolosa.
	27	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Para que se considere como Maestros con arreglo al art. 187 de la ley, á los auxiliares ó pasantes de las Escuelas prácticas normales.
	31	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Considerando vigente para los Secretarios de audiencias el reglamento publicado en 28 de Diciembre de 1853.
	24	<i>idem</i>	Hacienda	Recomendando á los RR. Prelados de la Iglesia el cumplimiento de que los Curas párrocos tengan repaso doctrinal &c. para los niños de las Escuelas elementales, lo menos una vez á la semana.
	29	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Real órden considerando deben adeudar derechos á la introduccion del extranjero los rótulos impresos en idioma Español.
	31	<i>idem</i>	Consejo de Ministros	Ampliando la habilitacion de la Aduana de Vendrell, para el despacho de la pipería vacia extranjera.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Real decreto mandando vuelva á la situacion de jubilado D. José Maria Vellati, Consejero Real ordinario.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Nombrando Consejero Real ordinario á D. Tomas Retortillo.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Declarando cesante á D. Felix Fanlo, Gobernador de Lérida.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Nombrando para esta plaza á D. Joaquin Alonso.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Nombrando Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Celestino Mas y Abad, que lo es de la de Toledo.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	A. D. José Manso y Julios, vizconde de monserrat de la de Toledo.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	De la de Santander á D. José Maria Palarca, que desempeñaba la de Pontevedra.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Y para esta á D. José Oller, que desempeñaba la de Búrgos.
	<i>Idem idem</i>	<i>Gobernacion</i>	<i>Idem</i>	Idem nombrando Director general de seguridad y órden público á D. Manuel Ruiz del Cerro.
	7	Abril	Comision de I. P. de Madrid.	Anunciando las plazas vacantes de Maestros de primera enseñanza, que deben proveerse por oposicion en dicha provincia.
47	25	Marzo	Hacienda	Real órden mandando no ha lugar á imponer penalidad por la diferencia de bultos que ha resultado del registro practicado en la goleta Salve, y presentado por D. Nicomedes Gasteiz, Capitan de aquella.
	29	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Otra ordenando que por la aduana de Selva de Mar, se permita la introduccion de la pipería vacia, y haciendo estensiva dicha órden á todas las aduanas maritimas de cuarta clase.
	31	<i>idem</i>	Gobernacion	Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Córdoba y el Juez de la Izquierda de su capital, sobre un patronato para dotes ó prevendas.
	3	Abril	Gracia y Justicia	Idem concediendo á los decanos de los colegios de las Audiencias la consideracion de magistrados honorarios de las referidas, y á las de los demas la de Jueces de primera instancia.
	22	Marzo	Fomento	Real órden emitiendo disposiciones á consecuencia de la memoria presentada por D. Manuel Blasco y Matres, sobre el método de curar el Oidium Tuckeri.
	31	<i>idem</i>	<i>Idem</i>	Otra accediendo á la solicitud presentada por D. Antonio Mallo y Sanchez y D. Augusto Lletget y Lletget, licenciados en Farmacia, para que se les dispense uno de los dos años del Doctorado.
	7	Abril	<i>Idem</i>	Real decreto creando cuatro distritos forestales en las provincias de Huesca, Guadalajara, Cáceres y Cádiz.

	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Otro aumento en el cuerpo de Ingenieros de montes cinco plazas de la clase de segundos.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Real decreto autorizando la concesion de licencias á los Ingenieros de montes, con sujecion á abonar los derechos fijados.
	6 <i>idem</i>	Gobernacion	Real orden mandando se publique la Gaceta de Madrid con las mismas dimensiones que tenia en fin del año próximo pasado.
	7 <i>idem</i>	<i>Idem</i>	Real decreto restableciendo las Direcciones generales de Administracion, Gobierno, Beneficencia y Sanidad en el Ministerio de la Gobernacion
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Otro nombrando Director general de la de Administracion á D. Mariano Herrero.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Idem de la de Gobierno á D. Rafael Navascues.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Idem de la de Beneficencia y Sanidad á D. Tomas Rodriguez Rubí.
	30 Marzo	<i>Idem</i>	Real orden mandando se recomiende á los funcionarios del orden administrativo la importancia de la obra de las decisiones del Consejo Real, publicada por los Directores de la Legislacion y Jurisprudencia.
	7 Abril	Fomento	Real decreto creando una Comision para que proponga los precios máximos de peaje y transporte en las líneas de Ferro-carriles.
48	31 Marzo	Hacienda pública de Segovia	Publicando los estancos que hay vacantes en los distritos de Riaza y Sepúlveda para su provision.
	10 Abril	Gobernacion	Real orden mandando al Gobernador de Segovia haga entender al Consejo provincial y corporaciones municipales, que todas las reclamaciones en materia de quintas que se dirijan á los Gobernadores Capitanes generales de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, deben remitirse al Ministerio.
	31 Marzo	<i>Idem</i>	Real orden declarando baja definitiva en el ejército á distintos sujetos de la clase de Capitanes, y dejando sin efecto las comunicadas en este sentido de otros.
	7 Abril	Fomento	Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para abrir una negociacion de acciones de la emision con el objeto de reunir cuatro millones de reales, con destino á las obras del Canal de Isabel II.
	20 Marzo	<i>Idem</i>	Real orden aprobando la relacion definitiva formada por la Junta de Comercio de Madrid, sobre indemnizaciones señaladas á los industriales comprendidos en la reforma de la Puerta del Sol.
	9 Abril	Presidencia del C. de Ministros	Real decreto sobre el personal que compondrán las Oficinas de la Comision de Estadística general del Reino.
	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Idem nombrando vocal de dicha Comision de estadística á D. Agustin Pascual, Ingeniero Jefe de montes.
	<i>Idem</i>	<i>Idem</i>	Real decreto nombrando al Teniente Coronel de Ingenieros D. Francisco Coello y Quesada vocal de la misma, y Gefe de Administracion de cuarta clase de Hacienda pública á D. José Emilio de los Santos, confirmando de oficial mayor en la Comision de Estadística.
	6 <i>idem</i>	<i>Idem</i>	Idem nombrando vocales de la Comision de examen y nivelacion de los presupuestos para 1859.
	7 <i>idem</i>	Gobernacion	Otro dictando disposiciones sobre las impresiones que deberán ser objeto de la Imprenta Nacional.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Huelva y el Juez de Valverde del Camino, sobre propiedad de unas tierras.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Del mismo modo acerca del expediente promovido entre el Gobernador de Teruel y el Juez de Aliaga, sobre denuncia por corta y sustraccion de unos pinos.
	<i>Idem idem</i>	Fomento	Encargando al Gobierno el sostenimiento de los institutos de 2.ª enseñanza agregados á las Universidades.
	<i>Idem idem</i>	Gobernacion	Decidiendo en favor de la Administracion una competencia entre el Gobernador de Hueva y el Juez de Valverde del camino, sobre multa por aprovechamiento de terreno.
49	15 Abril	Gobierno militar de Segovia	Trasladando una orden de indulto para varios sujetos que se hallan sentenciados á la pena de muerte.
	21 <i>idem</i>	Gobierno civil de <i>idem</i>	Avisando á los Ayuntamientos que no han remitido las actas duplicadas del sorteo ultimamente celebrado para el reemplazo del ejército.
	7 Abril	<i>Idem</i>	Publicando seis Reales órdenes por las que S. M. se ha servido aprobar los acuerdos de la Diputacion de Segovia sobre seis individuos de la quinta del reemplazo.
	20 Marzo	Gobernacion	Real orden mandando se tomen las medidas convenientes para la busca de Francisco Expósito Comitre.
	9 Abril	Gracia y Justicia	Real decreto dictando disposiciones relativas al Ministerio fiscal del fuero comun.
	31 Marzo	Hacienda	Real orden mandando á varios Jueces de primera instancia de Hacienda conozcan de todas las causas cometidas en su respectiva provincia.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Otra que los promotores fiscales de diferentes provincias del fuero ordinario, lo sean tambien de Hacienda.
	7 Abril	Gobernacion	Decidiendo en favor de la Administracion una competencia habida con el Gobernador de Búrgos.
	14 Marzo	Hacienda	Disponiendo que en lo sucesivo quede prohibida la importacion de géneros extranjeros con marca española.
	4 Abril	<i>Idem</i>	Permitiendo despachar al representante del camino de hierro de Madrid á Alicante por cuenta de este.
	21 <i>idem</i>	Gobierno militar de Segovia	Publicando una orden del Capitan general del distrito, sobre cumplimiento en el tiempo de su empeño los individuos de tropa.
50	25 <i>idem</i>	Gobierno civil de <i>idem</i>	Manifestando una Real orden de la Direccion general de Hacienda para que desde 1.º de Mayo próximo se venda la libra de cigarros comunes á 24 reales.
	22 <i>idem</i>	<i>Idem</i>	Circular dictando disposiciones para el servicio de montes.
	14 <i>idem</i>	Gobernacion	Previendo la captura de dos confinados de la ciudad de Leon.
	24 Marzo	Tribunal de Justicia	Decidiendo á favor del Tribunal de Comercio de Barcelona la competencia con el Capitan general de Cataluña, sobre rendicion de cuentas.
	<i>Idem idem</i>	<i>Idem</i>	Revocando la providencia apelada y admitiendo el recurso de casacion interpuesto por el Sindico Procurador general de Vizcaya.
	6 Abril	Gobernacion	Real orden dictando disposiciones para la circulacion por correos de cajas ó bultos que contengan efectos extraños á la correspondencia pública.
	29 Marzo	Fomento	Autorizando á D. Joaquin Roquer para que estudie un Canal de riego.
	9 Abril	Guerra	Circular manifestando que en las filiaciones de los quintos se anote la falla de los mismos por el sistema métrico-decimal.
	22 Marzo	Fomento	Real orden accediendo á que D. Antonio Aguado embarque la madera que solicita por el rio Jucar.
	29 <i>idem</i>	<i>Idem</i>	Autorizando á D. Francisco Alberti para que represe las aguas del rio Cadagua en Vizcaya.
51	22 Abril	Comision de ventas del Estado	Publicando una lista de los sujetos en quienes ha recaido la adjudicacion de fincas.
	26 <i>idem</i>	Gobierno civil de <i>Idem</i>	Recomendando á los Alcaldes de las cabezas de partido manden nota exacta del número de fanegas de trigo que tengan en la actualidad existentes.
	24 <i>idem</i>	<i>Idem</i>	Publicando los objetos robados encontrados en la casa de un vecino del pueblo de Granatula.
	27 Marzo	Supremo Tribunal de Justicia	Declarando no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Joaquin Gomez y consortes.
	20 <i>idem</i>	Fomento	Real orden autorizando á D. Braulio Vesga para que construya un molino harinero en término de Busto, provincia de Burgos
	12 Abril	<i>Idem</i>	Disponiendo que por el Gobernador Capitan general de las Islas, se den gracias á la sociedad económica sobre haber verificado la compra de arroz á escitacion de la Junta de Agricultura de Valencia.
	24 <i>idem</i>	Estado	Manifestando la defuncion abintestado en Niza de Manuel Ardisson.
	19 <i>idem</i>	Guerra	Real decreto dictando órdenes para las líneas divisorias entre los distritos militares de Burgos y las provincias Vascongadas.
	<i>Idem idem</i>	Fomento	Otro señalando para el 20 de Setiembre próximo venidero el dia de la inauguracion la exposicion de bellas artes.
	21 <i>idem</i>	Gobernacion	Circular recordando á los Gobernadores para que no se expidan pasaportes al extranjero á los mozos de 17 á 26 años.
	22 <i>idem</i>	A. de B. del E. de Toledo	Pliego de condiciones para sacar á remate las dehesas del Estado.
	24 <i>idem</i>	J. P. de I. pública de Segovia	Anunciando las plazas de maestros que hay vacantes en la provincia.
52	29 <i>idem</i>	Gobierno civil de Segovia	Real decreto sujetando á reeleccion al Duque de Sexto, Marqués de Cuellar, Diputado á córtes por el partido de Cuellar y mandando se proceda á nueva eleccion, á cuyo fin se manda concurrir á la votacion.
	23 Marzo	Guerra	Real orden circular para que en los sorteos que tuvieren lugar en los cuerpos facultativos se excluyan á los individuos que hubieren servido 6 años en el distrito de Ultramar.
	24 <i>idem</i>	Gobernacion	Real orden concediendo 3000 confinados á D. Antonio Jacinto de Gassó, socio representante de la compañía del canal de Tamarite de Litera.